



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 64/2018, DE 19 DE JUNIO DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Finalizado el plazo de subsanación de errores y aportación de documentación omitida, otorgado mediante la Resolución núm. 53/2018, de 30 de mayo, de esta Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se publicó la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, a tenor del artículo 4 de la Orden 1819/2017, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, en relación con la Orden 196/2018, de 28 de febrero, por la que se convoca la III Edición del Programa indicado, y comprobados los extremos alegados y la documentación aportada

RESUELVO

Ordenar la publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas incluidas en el anexo, en la página web de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Orden 1819/2017, de 22 de mayo. Las solicitudes no incluidas en la referida relación, se entenderán definitivamente excluidas.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

FECHA:

19 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

Fdo.: Javier Orcaray Fernández

DESTINATARIOS: Entidades solicitantes de la III Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.



Resolución Núm. 64 /2018, de 19 de junio

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Orden 1819/2017, de 22 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, y Orden 196/2018, de 28 de febrero, por la que se convoca la III Edición del Programa.

ALAMEDA DEL VALLE, Ayuntamiento de
ALCOBENDAS, Patronato Municipal de Deportes de
ALGETE, Ayuntamiento de
ANCHUELO, Ayuntamiento de
BECERRIL DE LA SIERRA, Ayuntamiento de
BELMONTE DEL TAJO, Ayuntamiento de
BREA DE TAJO, Ayuntamiento de
BUITRAGO DE LOZOYA, Ayuntamiento de
BUSTARVIEJO, Ayuntamiento de
CABANILLAS DE LA SIERRA, Ayuntamiento de
CAMPO REAL, Ayuntamiento de
CANENCIA, Ayuntamiento de
CARABAÑA, Ayuntamiento de
CENICIENTOS, Ayuntamiento de
CERCEDILLA, Ayuntamiento de
CERVERA DE BUITRAGO, Ayuntamiento de
CHAPINERÍA, Ayuntamiento de
CHINCHÓN, Ayuntamiento de
COLMENAR DEL ARROYO, Ayuntamiento de
CORPA, Ayuntamiento de
EL ÁLAMO, Ayuntamiento de
EL BERRUECO
EL BOALO, Ayuntamiento de
EL MOLAR, Ayuntamiento de
EL VELLÓN, Ayuntamiento de
FUENLABRADA, Patronato Municipal de Deportes de
FUENTIDUEÑA DE TAJO, Ayuntamiento de
GARGANTA DE LOS MONTES, Ayuntamiento de
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO, Ayuntamiento de
GETAFE, Ayuntamiento de
GUADARRAMA, Ayuntamiento de
LA CABRERA, Ayuntamiento de
LOS MOLINOS, Ayuntamiento de
LOZOYA, Ayuntamiento de
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS, Ayuntamiento de
MANZANARES EL REAL, Ayuntamiento de
MIRAFLORES DE LA SIERRA, Ayuntamiento de
MONTEJO DE LA SIERRA, Ayuntamiento de
MORATA DE TAJUNA, Ayuntamiento de
MÓSTOLES, Ayuntamiento de
NAVACERRADA, Ayuntamiento de
NAVALAFUENTE, Ayuntamiento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240989748405864572245

PARLA, Ayuntamiento de
PATONES, Ayuntamiento de
PELAYOS DE LA PRESA, Ayuntamiento de
PEZUELA DE LAS TORRES, Ayuntamiento de
PINILLA DEL VALLE, Ayuntamiento de
PIÑUECAR -GANDULLAS, Ayuntamiento de
PUENTES VIEJAS, Ayuntamiento de
RASCAFRIA - OTERUELO, Ayuntamiento de
REDUENA, Ayuntamiento de
ROBLEDILLO DE LA JARA, Ayuntamiento de
ROBLEDO DE CHAVELA, Ayuntamiento de
SAN AGUSTIN DE GUADALIX, Ayuntamiento de
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, Patronato Municipal de Deportes de
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, Ayuntamiento de
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, Ayuntamiento de
SANTORCAZ, Ayuntamiento de
TIELMES, Ayuntamiento de
TORREJON DE LA CALZADA, Ayuntamiento de
TORRELODONES, Ayuntamiento de
TORREMOCHA DEL JARAMA, Ayuntamiento de
TRES CANTOS, Ayuntamiento de
VALDEAVERO, Ayuntamiento de
VALDELAGUNA, Ayuntamiento de
VALDEMANCO, Ayuntamiento de
VALDEMORILLO, Ayuntamiento de
VALDILECHA, Ayuntamiento de
VALVERDE DE ALCALA, Ayuntamiento de
VENTURADA, Ayuntamiento de
VILLACONEJOS, Ayuntamiento de
VILLALBILLA, Ayuntamiento de
VILLAMANRIQUE DEL TAJO, Ayuntamiento de
VILLAMANTA, Ayuntamiento de
VILLANUEVA DE LA CAÑADA, Ayuntamiento de
VILLAREJO DE SALVANÉS, Ayuntamiento de
VILLAVIEJA DEL LOZOYA, Ayuntamiento de
ZARZALEJO, Ayuntamiento de

